

**ROSA MARÍA GONZÁLEZ ARIAS**

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria en funciones de sustitución del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución con el número 123/06 a instancias de doña Irene Figueras Pena, contra la empresa Rosa María González Arias, en la cual se dictó auto de fecha 30/05/07, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: Declarar a la ejecutada Rosa María González Arias en situación de insolvencia parcial por importe de 11.909,03 euros (1.075,07 euros de indemnización del auto de extinción de la relación laboral, más 6.321,28 euros en concepto de salarios de tramitación producidos desde el día de la notificación de sentencia hasta la fecha, más 3.753,26 euros en concepto de salarios de trámite de sentencia y más 846,60 euros en concepto de haber diario) y más 1.199,62 euros prudencialmente calculados para intereses y gastos sin perjuicio de su ulterior liquidación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 30 de mayo de 2007.—Marina-Pilar García de Evan. Secretaria judicial en funciones de sustitución del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela.—39.106.

**SAFA GALÉNICA, S. A.**

En virtud del acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Safa Galénica, Sociedad Anónima (en adelante, la «Sociedad»), tomado el pasado día 19 de mayo de 2007, y de la solicitud de ampliación del orden del día en el tiempo y forma legalmente establecidos, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo 29 de junio de 2007, a las 12 horas, en el domicilio social de la Sociedad situado en el Edificio Safa, Polígono Industrial, Sector 4, Villanueva de Gállego, Zaragoza, conforme al siguiente

**Orden del día**

Primero.—Reelección de los actuales auditores de la Sociedad.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, y de la propuesta de aplicación del resultado, así como aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio, juntamente con las cuentas consolidadas e informe de gestión del Grupo.

Tercero.—Aceptación de la renuncia de un miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas.

En Villanueva de Gállego, Zaragoza, 29 de mayo de 2007.—D.ª Ornella Barra, Presidente del Consejo de Administración de Safa Galénica, Sociedad Anónima.—39.441.

**SAGITARI 2000, S.I.C.A.V., S. A.**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2006, en primera convocatoria, acordó, con el fin de dotar a la Sociedad de mayor liquidez, además de modificar la cifra de capital social inicial, que al día de la Junta es de 6.010.130 euros, quedando fijado el capital social inicial en 2.404.050 euros, el establecimiento del capital estatutario máximo en 24.040.500 euros.

Barcelona, 31 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Jofre Arajol.—39.440.

**SEGUROS DE VIDA Y PENSIONES ANTARES, SOCIEDAD ANÓNIMA***Anuncio acuerdo de reducción de capital social*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta Universal de accionistas de «Seguros de Vida y Pensiones Antares, Sociedad Anónima», en reunión del 31 de mayo de 2007, acordó reducir el capital social en la cantidad de 153.247.500,00 euros, mediante la disminución del valor nominal de sus 150.000 acciones y modificar, en consecuencia el artículo 6 de los Estatutos Sociales que queda redactado:

«Artículo 6. El capital social se fija en 51.082.500,00 euros, representado en 150.000 acciones nominativas de una única serie, de un valor nominal de 340,55 euros cada una de ellas numeradas correlativamente del 1 al 150.000, ambas inclusive, estando desembolsadas en el 100 por cien de su valor nominal.»

La Sociedad expedirá con su sello, a los respectivos titulares, extractos de inscripción talonarios que llevarán la firma de un administrador, la cual podrá ser impresa cumpliendo los requisitos exigidos en la legislación vigente.

Iguales requisitos habrán de reunir los títulos múltiples que se prevé emitir.

Madrid, 31 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Seguros de Vida y Pensiones Antares, Sociedad Anónima, Antonio Hornedo Muguiro.—39.486.

**SERVIFOR MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA COMUNIDADES, S. L.***Auto de insolvencia*

Doña María José Escobar Bernardos, Secretario Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 190/2006 de este Juzgado de lo social n.º 8, seguidos a instancia de doña Angélica Ramos Rodríguez, contra Servifor Mantenimiento Integral para Comunidades, S.L., sobre Ordinario se ha dictado auto en fecha 29 de mayo de 2007 por la que se declara al ejecutado, Servifor Mantenimiento Integral para Comunidades, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1252,2 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial.—39.026.

**SGAM IBERIA AGENCIA DE VALORES, S. A. (Sociedad absorbente)****SOGECAPITAL, S. A. (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Sociedades Sgam Iberia Agencia de Valores, Sociedad Anónima, y Sogecapital, Sociedad Anónima, acordaron con fecha 31 de mayo de 2007 proceder a la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Sgam Iberia Agencia de Valores, Sociedad Anónima, de la sociedad Sogecapital, Sociedad Anónima.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del proyecto de fusión y de los balances de fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes conta-

do desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de junio de 2007.—Los Secretarios no Consejeros de la Sociedad absorbente y absorbida, Ramón Larraya Mendía y Jesús María Herrero Álamo, respectivamente.—39.493. 2.ª 12-6-2007

**SINCROSTAR, S. L. (Sociedad absorbente)****URBIÓN INVERSIONES, S. A. U. (Sociedad absorbida)****CADENA Q COMERCIAL, S. L. U. (Sociedad absorbida)****CADENA Q COMERCIAL, S. L. U. (Sociedad absorbente)****HIJOS DE RAFAEL SÁNCHEZ, S. L. U. (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad Sincrostar, Sociedad Limitada, el Socio Único de la sociedad Urbión Inversiones, Sociedad Anónima Unipersonal, el Socio Único de la sociedad Cadena Q Comercial, Sociedad Limitada Unipersonal, y el Socio Único de la sociedad Hijos de Rafael Sánchez, Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron el día 8 de junio de 2007, la fusión por absorción de Hijos de Rafael Sánchez, Sociedad Limitada Unipersonal, por Cadena Q Comercial, Sociedad Limitada Unipersonal y, en unidad de acto, la fusión por absorción de Urbión Inversiones, Sociedad Anónima Unipersonal y Cadena Q Comercial, Sociedad Limitada Unipersonal por Sincrostar, Sociedad Limitada y en consecuencia, la disolución sin liquidación de Urbión Inversiones, Sociedad Anónima Unipersonal, Cadena Q Comercial, Sociedad Limitada Unipersonal e Hijos de Rafael Sánchez, Sociedad Limitada Unipersonal y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a Sincrostar, Sociedad Limitada, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 30 de mayo de 2007 aprobado y firmado por todos los administradores de las sociedades intervinientes y sobre la base de los respectivos balances de fusión cerrados todos ellos a 31 de enero de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión.

Madrid, 8 de junio de 2007.—Consejero Delegado de los Consejos de Administración de las sociedades Sincrostar, Sociedad Limitada, Urbión Inversiones Sociedad Anónima Unipersonal, Cadena Q Comercial Sociedad Limitada Unipersonal, e Hijos de Rafael Sánchez, Sociedad Limitada Unipersonal, Concepción Galatas Rovira. 40.281. 1.ª 12-6-2007

**SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD, S. A.***Disolución y Liquidación*

Se hace público el acuerdo de disolución y liquidación de esta Sociedad y la aprobación del siguiente balance final de liquidación.